

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO

### 1.1 Objetivo

Fomentar al interior de la Universidad una cultura de actividad física, el deporte y la recreación encaminada a la realización de prácticas consientes, adecuadas, responsables y reguladas en concordancia con los principios de bienestar.

### 1.2 Alcance

El procedimiento inicia con la planificación de las actividades del año, con la elaboración del Plan de Acción, dentro del cual se establecen los proyectos, actividades a desarrollar, objetivos y las metas, según análisis de capacidad institucional y necesidades la comunidad universitaria; Posteriormente se ejecutan las actividades y se realizan las acciones de seguimiento y control que permitan determinar la adecuada realización de los programas y el adecuado aprovechamiento de los mismos por parte de los usuarios.

Las actividades se llevan a cabo con los diferentes estamentos de la comunidad universitaria, extendiendo algunos programas a la comunidad en general.

### 1.3 Normatividad

Lineamientos de política de Bienestar para Instituciones de Educación Superior, Ministerio de Educación Nacional.

Acuerdo 03 del CESU del 2013.

A partir de 2010, el Decreto 1295, que reglamentó el registro calificado que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior, dentro de las condiciones necesarias para obtenerlo, una institución debía presentar información que permitiera verificar las condiciones de calidad y entre ellas se destaca el numeral 6.5 del artículo 6º sobre bienestar universitario. En el numeral 6.6. del mismo artículo y decreto, se señala que se debe organizar “un modelo de bienestar universitario estructurado para

facilitar la resolución de necesidades insatisfechas en términos de la ley y de acuerdo con los lineamientos adoptados por el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU)

El Acuerdo 05 de 2003 de ASCUN, por el cual se adoptan las Políticas Nacionales de Bienestar Universitario.

Constitución Política: Artículo 67, establece que la Educación Superior es un servicio público, tiene una función social. Artículo 69, garantiza la autonomía universitaria.

Ley 30 de 1992: Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. Artículos 53, 54 y 55. Creación del Sistema Nacional de Acreditación.

Artículo 53° de la Ley 30 de 1992, De los sistemas nacionales de acreditación e información.

Ley 1188 de 2008: Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones.

Decreto 2904 de 1994: por el cual se reglamentan los artículos 53 y 54 de la Ley 30 de 1992.

Decreto 1295 de 2010: Por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior. Capítulo III.

Resolución 1440 de 2005: Por la cual se fijan los valores de los servicios y viáticos de los pares académicos que apoyan los diferentes procesos de evaluación y acreditación del CNA.

Resolución 3010 de 2008: Por la cual se reconoce el registro calificado a programas acreditados de alta calidad.

Acuerdo CESU No. 06 de 1995: Por el cual se adoptan las políticas generales de acreditación y se derogan las normas que sean contrarias.

Acuerdo CESU 02 de 2005: Por el cual se subroga el Acuerdo 001 de 2000 del Consejo Nacional de Educación Superior -CESU-, y con el cual se expide el reglamento, se determina la integración y las funciones del Consejo Nacional de Acreditación.

Acuerdo CESU 02 de 2006: Por el cual se adoptan nuevas políticas para la acreditación de programas de pregrado e instituciones.

Acuerdo 02 de 2011: Por el cual se establecen los criterios para los procesos de acreditación de instituciones y programas académicos de educación superior.

Acuerdo 03 de 2011: Por el cual se establecen los lineamientos para la acreditación de programas de instituciones acreditadas institucionalmente.

Acuerdo 02 de 2012: Tiene por objeto establecer el procedimiento general para iniciar el proceso de autoevaluación con miras a la acreditación de programas académicos.

Acuerdo 04 de 2012: Por el cual se aprueban lineamientos para la acreditación de programa académicos de pregrados.

Acuerdo 03 de 2014: Por el cual se aprueban los Lineamientos para la Acreditación Institucional.

Circular MEN No. 03 de 2015: Por la cual se expide información sobre el proceso de acreditación de alta calidad para programas de pregrado.

Acuerdo 01 de 2016. Por medio del cual se adiciona un artículo transitorio al Acuerdo 03 de 2014, con la definición de un período de transición para la aplicación de los lineamientos de acreditación institucional previstos en el mismo.

Acuerdo 02 de 2016. Por medio del cual se aprueba la creación de una sala temporal para la evaluación con fines de acreditación de programas de Licenciatura y los enfocados a la educación y se establecen otras directrices para el proceso de acreditación de éstos programas.

Acuerdo 03 de 2017. Por medio del cual se modificó el Acuerdo 03 de 2014 sobre Lineamientos de Acreditación Institucional.

Artículo 1º del Acuerdo CESU 06 del 14 de diciembre 1995, por el cual se adoptan las políticas generales de acreditación y se derogan las normas que sean contrarias.

Artículo 1º del Decreto 2904 de diciembre 31 de 1994, por el cual se reglamentan los artículos 53º y 54º de la Ley 30 de 1992.

Artículo 1º del Acuerdo CESU 06 del 14 de diciembre 1995, por el cual se adoptan las políticas generales de acreditación y se derogan las normas que sean contrarias.

Acuerdo CESU 02 de 2012.

Acuerdo 03 de 2014, por la cual se aprueban los Lineamientos para la Acreditación Institucional, CESU.

Artículo 39º del Decreto 2566 de septiembre 10 de 2003, por el cual se definen las condiciones mínimas de calidad y se trazan las directrices para obtener el registro calificado.

Artículo 1º y 8º del Acuerdo 002 del 23 de junio de 2005, por el cual se subroga el Acuerdo 001 de 2000 del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), y con el cual se expide el reglamento, se determina la integración y las funciones del Consejo Nacional de Acreditación.

Artículo 34º y 36º de la Ley 30 de diciembre 28 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la educación superior.

Artículo 53º de la Ley 30 de diciembre 28 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la educación superior.

#### 1.4 Definiciones

**Deporte competitivo:** Es el conjunto de certámenes, eventos y torneos, cuyo objetivo primordial es lograr un nivel técnico calificado en la búsqueda de un título o logro deportivo.

**Deporte formativo:** Es aquel que tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral de las personas. Comprende los procesos de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento deportivos, se plantea como una fase preliminar a una posterior práctica del deporte competitivo o como práctica social recreativa o de actividad física.

**Actividad física:** Es cualquier movimiento voluntario producido por la contracción músculo-esquelético, que tiene como resultado un gasto energético que se añade al metabolismo basal. Puede ser calificada de varias maneras, de acuerdo al tipo de intensidad y propósito y se práctica en función de la incidencia en el estado de salud de las personas.

**Actividad recreativa:** Es un proceso de acción participativa y dinámica, que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento.

**Aprovechamiento del tiempo libre:** Es el uso constructivo que el ser humano hace de él, en beneficio de su enriquecimiento personal y del disfrute de la vida en forma individual o colectiva. Tiene como funciones básicas el descanso, la diversión y complemento de la docencia.

**Acreditación de alta calidad:** acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización y funcionamiento y el cumplimiento de su función social (artículo 1º del Decreto 2904 del 31 de diciembre de 1994).

**Gestión:** conjunto de procesos y sistemas que le permiten a una organización desarrollarse, resolver problemas y mejorar continuamente. **Caracterización estudiantil:** consiste en conocer o determinar las características y el perfil de cada estudiante en aspectos personales, demográficos, académicos, socioeconómicos, familiares, culturales, psicológicos, etc., que permitan entender sus condiciones y factores de vida e identificar sus necesidades reales.

**Planes de mejoramiento:** es el conjunto de metas, acciones, procedimientos y ajustes que la institución educativa define y pone en marcha en periodos determinados para que los aspectos de la gestión educativa se integren en torno a propósitos comúnmente acordados y apoyen el cumplimiento de su misión académica.

**Estrategia:** compendio de actividades, procesos, metodologías, espacios y técnicas guiadas para alcanzar metas de enseñanza y aprendizaje. Estas pueden llegar a ser definidas por docentes o estudiantes a fin de generar aprendizaje significativo.

**Instrumento:** herramienta que se diseña para documentar uno o varios procesos; verificar resultados; hacer seguimiento de logros obtenidos y evaluar los efectos y productos, con el establecimiento de parámetros, criterios y mecanismos que permitan obtener información para la toma de decisiones en un contexto determinado.

Indicadores: son señales que permiten comprobar si los procesos que se están gestionando son efectivos y viables.

Gestión: conjunto de procesos y sistemas que le permiten a una organización desarrollarse, resolver problemas y mejorar continuamente.

Política: conjunto de directrices, actividades, criterios y normas orientadas a un grupo, comunidad, entidad, país, para la aplicación, participación y toma de decisiones en diversos aspectos

Monitoreo a la permanencia: Tiene que ver con el seguimiento que se realiza a los estudiantes tanto en el desempeño académico como en las condiciones personales, emocionales, sociales, económicas, familiares, jurídicas, de salud física y mental, desde su ingreso hasta la culminación de los estudios.

Acompañamiento académico: Son escenarios académicos en los cuales se brinda a los estudiantes de programas de pregrado presenciales y a distancia procesos de intervención a nivel grupal e individual mediante herramientas que favorecen su desempeño académico y de control emocional, siendo reconocidos y abordados desde su individualidad y también desde la interacción con el medio, para que puedan tener éxito en sus estudios. Lo anterior se desarrolla mediante talleres lúdicos educativos en ejes temáticos como hábitos de estudio, autorregulación del aprendizaje y regulación de emociones.

Cultura de la salud: Desde la Sección de Salud Integral y Autocuidado se desarrollan procesos de caracterización, prestación de servicios de medicina general, odontología, psicología, acciones de promoción y prevención en salud, para todos los estudiantes de la Universidad. Así mismo, se llevan a cabo procesos de desarrollo humano y convivencia universitaria que facilitan el apoyo, acompañamiento y seguimiento a los estudiantes y sus familias cuando enfrenten situaciones de consumo de sustancias psicoactivas, asesorías individuales por dificultades emocionales y momentos de crisis.

Acompañamiento jurídico: Esta estrategia lleva a cabo desde el consultorio jurídico “ALFONSO PALACIO RUDAS” de la Universidad del Tolima, desde la cual se asesora, acompaña y representa jurídica y administrativamente a los estudiantes y a sus familias, a través de la recepción y resolución de consultas de orden legal en diversos campos del derecho.

Acompañamiento familiar: El principal objetivo de esta estrategia es el trabajo en armonía para el desarrollo de los estudiantes durante su proceso formativo y la importancia del grupo familiar en la construcción de dicho proyecto de vida por medio de espacios educativos y acompañamiento individuales a los grupos familiares.

## 2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO

### 2.1 Convenciones símbolos del Flujograma

			
Inicio	Actividad	Decisión	Documento
			
Elaboración base de datos	Archivar documento	Conector de página	Conector

### 2.2 Flujograma del procedimiento

PASO	SIMBOLO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	DOCUMENTOS ASOCIADOS
1.		INICIO			
2.		Identificar necesidades de programas y servicios.	Determinar las necesidades de los programas y servicios, analizando los siguientes insumos: 1. Programas y servicios definidos en normativa interna y externa.	Profesionales Grupo de Actividad Física, Deportes y Recreación.	Acta de reunión.

			<p>2. Necesidades detectadas por el procedimiento</p> <p>3. Evaluación de los servicios brindados en la vigencia inmediatamente anterior según criterios de cobertura, capacidad, satisfacción y pertinencia.</p>		
3.		Elaboración Plan de Acción.	Se elabora el Plan de Acción definiendo los proyectos, actividades a realizar, objetivos, estrategias y metas a alcanzar.	Profesionales Grupo de Actividad Física, Deportes y Recreación.	Plan de Acción
4.		Definir cronograma y recursos	Definido el Plan de Acción, se establecen los procesos administrativos, técnicos y operativos requeridos, estableciendo los correspondientes cronogramas de actividades y los respectivos recursos requeridos para el desarrollo de las mismas.	Profesionales Grupo de Actividad Física, Deportes y Recreación.	Cronogramas de actividades y adquisiciones.
5.		Establecer planes o guías de trabajo.	Según las especificaciones de cada servicio, para el caso del deporte formativo se realiza el plan de trabajo por niveles, en el deporte competitivo el plan de entrenamiento por sección y en actividad física las rutinas de trabajos físico, guías de seguimiento personalizado.	Profesionales Grupo de Actividad Física, Deportes y Recreación.	Planes de trabajo.
6.		Difusión de los programas y servicios.	Mediante los canales de comunicación establecidos por la Institución (boletín, correo electrónico, redes sociales, pagina web, grupos de estudiantes y personal), se realiza actividades que promuevan la participación	Profesionales Grupo de Actividad Física, Deportes y Recreación.	Convocatoria planillas de inscripción

			de la comunidad universitaria en los programas y servicios que oferta el Grupo de Actividad Física, Deportes y Recreación.		
7.		Ejecutar las actividades	Los equipos de trabajo desarrollan las actividades propuestas en el plan de acción, plan de trabajo y cronogramas propuestos, poniendo en marcha las estrategias que componen los programas y servicios ofertados a la comunidad universitaria.	Profesionales Grupo de Actividad Física, Deportes y Recreación.	Listados de asistencia, informes técnicos, informes de gestión.
8.		Realizar seguimiento a las estrategias de los programas	Semestralmente, se realiza un análisis de las encuestas de satisfacción, cumplimiento en los cronogramas de desarrollo de actividades, número de participantes, cobertura, efectividad de la convocatoria, calidad y oportunidad en la participación de la comunidad universitaria en los programas y servicios ofertados, generando un informe estadístico y descriptivo de los resultados obtenidos.  Se deben evaluar las dificultades presentadas durante la realización de las actividades y se deja evidencia de las mismas para la evaluación final.	Profesionales Grupo de Actividad Física, Deportes y Recreación.	Informe de gestión.
9.		Evaluar programas, estrategias y servicios.	Se realiza la medición de indicadores del programa propuestos en el plan de acción anual, Se elaboran los respectivos informes de gestión relacionando por proyecto las actividades realizadas, registro de usuarios, resultados.	Profesionales Grupo de Actividad Física, Deportes y Recreación.	Informe de gestión, indicadores.

			De manera permanente se aplican y tabulan las encuestas de satisfacción del servicio, con el fin de conocer la percepción de los usuarios con relación a la pertinencia, calidad y eficiencia de las actividades propuestas desde el área de recreación y deporte.		
10.		Tomar acciones de mejora	Se consolida la información de las evaluaciones de satisfacción realizadas por los estudiantes, la medición de indicadores de los planes de acción y los seguimientos mensuales efectuados a las actividades propuestas, se establecen las acciones de mejora para cada una de las estrategias del programa de permanencia estudiantil.	Profesionales Grupo de Actividad Física, Deportes y Recreación.	Planes de mejoramiento.
11.		FIN.			

### 3. CONTROL DE CAMBIOS

#### 3.1 Registros

N°	IDENTIFICACIÓN		ALMACENAMIENTO		PROTECCIÓN		TRD	
	Ítems	Código Formato	Nombre	Lugar Archivo	Medio de archivo	Responsable de Archivarlo	Tiempo de Retención	Disposición Final

3.2 Registro de modificaciones

VERSIÓN	FECHA	ÍTEM MODIFICADO	DESCRIPCIÓN